

Se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 47 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo recurrido, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico en el asunto, para que si lo desean puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar demanda.

Barcelona, 15 de septiembre de 1999

La secretaria, firma ilegible
(99.266.038)

JUTJATS DE PRIMERA INSTÀNCIA I INSTRUCCIÓ

EDICTE

del Jutjat de Primera Instància núm. 30 de Barcelona, sobre declaració d'hereus abintestat (exp. 259/1999-D).

Yo, doña Blanca Urios Jover, secretaria del Juzgado de Primera Instancia núm. 30 de los de Barcelona, por el presente Edicto hago saber que en virtud de lo acordado por resolución del día de la fecha en el expediente de declaración de herederos abintestato, seguido ante este Juzgado bajo el núm. 259/1999-D a instancia de la Generalidad de Cataluña, se anuncia el fallecimiento sin testar de doña María Isabel Domingo Batalla, hija de Antonio y de Josefa, de estado civil soltera, nacida el día 28 de diciembre de 1909 y con último domicilio en la calle Pere IV, núm. 34, ocurrido el 20 de noviembre de 1989 en Barcelona, por lo que se llama a los que se crean con mejor derecho que la Generalidad de Cataluña a la herencia de la causante para que comparezcan en este Juzgado dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente Edicto, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicita.

Y para que conste y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 998 de la Ley de enjuiciamiento civil, expido el presente en Barcelona, a uno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

Barcelona, 1 de septiembre de 1999

BLANCA URIOS JOVER
Secretaria judicial
(99.266.049)

EDICTE

del Jutjat de Primera Instància núm. 28 de Barcelona, sobre reclamació de crèdit hipotecari (1411/1991-3a).

Don Ángel Tomás Ruano Maroto, secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia núm. 28 de Barcelona, hago saber que en este Juzgado y con el núm. 1411/1991-3a se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley hipotecaria, a instancia de Banco Popular Español, SA, contra Fincas Ro-

ses, SA, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 25 de noviembre de 1999 a las 12.30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera: no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda: los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, SA, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera: podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta: en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta: los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4a del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de diciembre 1999 a las 12.30 horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de enero de 2000 a las 12.30 horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, o en sucesivos días si la causa de fuerza mayor persistiere.

El presente Edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas:

Bienes que se sacan a subasta y valor

Lote 1. Urbana 63. Casa compuesta de planta baja, señalada con el núm. 52 del conjunto inmobiliario denominado Puerto Real Fase I, en la parcela CA-50-A de la urbanización Santa Margarita del término municipal de Roses. Superficie de 33 m². más 27 m² de pérgola-jardín. Linda norte-sur, pasos comunes, este, casa núm. 53; y oeste, casa núm. 51. Cuota de participación, 1,73% inscripción al tomo 2669, libro 353, folio 156, finca 24586 del Registro de la propiedad de Roses. Tipo de subasta: 2.385.000 pesetas.

Barcelona, 10 de septiembre de 1999

ÁNGEL TOMÁS RUANO MAROTO
Secretario accidental judicial
PG-20092 (99.277.095)

JUNTES ELECTORALS

EDICTE

de 6 d'octubre de 1999, de la Junta Electoral Provincial de Barcelona, pel qual s'anuncia la comunicació de Ràdio Desvern sobre el debat/taula rodona que té intenció d'emetre el proper 13 d'octubre de 1999.

Maria Jesús Clopés Alemany, secretària de la Junta Electoral Provincial de Barcelona, fa saber, d'acord amb allò que estableix l'apartat 2 del punt 6 de la instrucció de 13 de setembre de 1999 de la Junta Electoral Central, en relació amb l'article 66 de la Llei orgànica de règim electoral general, sobre procediment dels recursos contra actes dels mitjans de comunicació en període electoral, que Ràdio Desvern ha tramès comunicació relativa al debat/taula rodona que té intenció d'emetre, la qual cosa es fa pública perquè, en el termini preclusiu d'un dia des de la publicació d'aquest anunci, les entitats polítiques afectades puguin examinar l'esmentada comunicació, que estarà a la seva disposició a la seu d'aquesta Junta Electoral Provincial de Barcelona (Portal de l'Àngel, 42-44, 5è A, de dilluns a divendres de 9.30 a 14 hores i de 16 a 18 hores, i els dissabtes de 10 a 14 hores, i formular els recursos que estimin convenient a la seu d'aquesta Junta o mitjançant el fax 93.412.27.27.

La secretària de la Junta Electoral Provincial,
signatura il·legible
(99.278.114)

*